



DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE CONTAMINACIÓN EN QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

21 de septiembre de 2018

Frente a la grave situación de contaminación permanente en las comunas de Quintero y Puchuncaví, que se agudizó a partir del 21 de Agosto, con intoxicaciones masivas y reiteradas, el Colegio Médico de Chile solidariza con todos los habitantes expuestos y afectados por nubes tóxicas de origen aún desconocido y declara:

1. La Constitución Política del Estado de Chile establece el Derecho a Vivir en un Ambiente libre de Contaminación, siendo deber de los organismos competentes del Estado hacer cumplir este derecho, por lo que llamamos al Gobierno de Chile a enfrentar esta grave emergencia sanitaria, poniendo a disposición los recursos y medidas necesarias para terminar con la exposición de los habitantes de la zona.
2. Debe ser prioridad para las autoridades proteger a la población de mayor riesgo: menores de 15 años, embarazadas, adultos mayores y enfermos crónicos, hasta demostrar que ya no hay riesgo para la salud.
3. Para ello, solicitamos declarar zona de catástrofe para las comunas de Quintero y Puchuncaví. Esto conlleva suspender las faenas de las empresas presentes en la zona hasta que se establezca el origen de la fuga y se demuestre que ya no hay riesgo de emisión de ningún tóxico, incluidos aquellos expresamente prohibidos por el Protocolo de Montreal¹.
4. Además, se debe disponer de información fidedigna y permanente sobre los niveles de contaminación existentes en la zona, para lo cual se requiere equipamiento de monitoreo continuo que entregue información transparente y pública sobre todos los gases y sustancias tóxicas presentes en el ambiente.
5. Requerimos homologar las normas chilenas sobre compuestos y elementos tóxicos a las normas vigentes de la OMS o, en su defecto, de la Unión Europea para aire, agua y

¹ Chile, como país firmante de tal protocolo, debió haber eliminado la existencia y uso de determinadas sustancias, encontrándose prohibidas desde el 1º de Enero de 2015.

suelos. Con suspensión y/o condicionamiento de permisos industriales, supeditado al cumplimiento de las nuevas normas.

6. Finalmente, pedimos declarar emergencia sanitaria con el fin de fortalecer la red de salud con recursos humanos e infraestructura. Además recomendamos el pronto establecimiento de un Centro de Salud Ambiental para la atención de la población expuesta durante décadas a tóxicos dañinos, con el fin de monitorear su condición de salud, puesto que mucho de los efectos de la exposición a estos tóxicos no se manifiestan en lo inmediato.

Mesa Directiva Nacional Colegio Médico de Chile

Departamento de Medio Ambiente Colegio Médico de Chile

**Departamento de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Biodiversidad Consejo
Regional Valparaíso**